

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/VAL/W/57/Add.4

9 de agosto de 2001

(01-3958)

Comité de Valoración en Aduana

Original: inglés

COMUNICACIÓN DE BAHREIN EN RELACIÓN CON EL PÁRRAFO 1 DEL ANEXO III DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994

Addendum

Se ha recibido de la Misión Permanente de Bahrein la siguiente comunicación, de fecha 4 de junio de 2001.

La Misión Permanente del Estado de Bahrein ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene el honor de enviar adjunta, junto con algunos documentos, una carta de la Oficina del Director General de Aduanas del Estado de Bahrein en la que se responde a las preguntas formuladas y se hacen las aclaraciones solicitadas por algunos Miembros durante la reunión plurilateral de estudio del programa de trabajo y de las medidas destinadas a dar aplicación al Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

Justificación, por la Dirección General de Aduanas, de la solicitud de una prórroga del plazo de aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC

Aclaraciones solicitadas por la OMC

1. Informatización del sistema de despacho de aduana

La Dirección General de Aduanas siempre ha tenido por norma adoptar las últimas novedades técnicas que sean de importancia para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios prestados a nuestros clientes. Siguiendo esa política, hemos realizado un extenso estudio para desarrollar un sistema informatizado que sea adecuado para el despacho de aduana. En el primer semestre de este año se hizo una invitación a licitar. Se espera que para mediados de 2002 se hayan evaluado las ofertas y se haya puesto en marcha el sistema.

Este sistema permitirá a los importadores, exportadores, agentes de aduanas, bancos, agentes de transporte y otros ministerios trabajar en estrecha colaboración con la Dirección de Aduanas de manera más eficiente y más rápida, lo que será muy ventajoso económicamente. El nuevo sistema permitirá realizar todas las actividades aduaneras con sólo un formulario de declaración, en vez de con seis formularios, como actualmente.

Seguiremos de cerca el funcionamiento del nuevo sistema. Una vez que hayamos comprobado a nuestra satisfacción que el nuevo sistema funciona con precisión y permite un ahorro considerable de tiempo y de recursos, consideraremos la posibilidad de pasar al sistema totalmente informatizado, a fin de facilitar la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

2. Formación del personal de la Dirección General de Aduanas

A petición del Estado de Bahrein, la Secretaría de la OMC envió a Bahrein un experto, el Sr. Siegrist, para que formase al personal pertinente de la Dirección de Aduanas en la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana. Se organizaron seminarios para explicar todas las medidas que hay que adoptar para empezar a aplicar ese Acuerdo.

Asistieron a esos programas de formación funcionarios experimentados de los departamentos de valoración en aduana, así como representantes del sector privado, agentes de aduanas e instructores. Se adjunta copia del informe presentado por el Sr. Siegrist en nombre de la Secretaría de la OMC.¹

La Dirección de Aduanas está haciendo todo lo posible por aplicar de manera eficiente y con plena transparencia todos los artículos del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, haciendo que los agentes de aduanas y el personal de los servicios de aduanas comprendan ese Acuerdo. Se están tomando las medidas pertinentes para anunciar a todos los interesados el programa de aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

Bahrein no tiene ningún problema para aplicar el nuevo sistema de valoración, siempre que se empiece debidamente tomando las medidas apropiadas para proteger muy bien los intereses de las partes.

3. Formación de agentes de aduanas

Uno de nuestros objetivos es formar a los agentes de aduanas, que representan una parte importante de las actividades aduaneras. De ahí que sea de capital importancia mejorar sus calificaciones y sus conocimientos dándoles la formación apropiada sobre el nuevo sistema informatizado de despacho de aduana y también sobre la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana. En consecuencia, invitamos a representantes de las entidades que se ocupan del despacho de aduana a asistir el Seminario, que fue realizado por los expertos de la OMC que visitaron Bahrein del 20 al 25 de enero de 2001.

4. Aplicación de la Orden unificada de aduanas del CCG y disposiciones legislativas a tal efecto

En la reunión celebrada en diciembre de 2000, los dirigentes del CCG decidieron que todos los países del CCG aplicasen la Orden unificada de aduanas del CCG a partir del 1º de enero de 2002.

El artículo 26 de esa Orden establece los métodos de evaluación en aduana, que son conformes al Acuerdo sobre la OMC. (Se envía copia del texto árabe de la última versión modificada del artículo 26, versión que no se ha traducido todavía al inglés.)¹

Se ha pedido al Consejo del CCG que dé comienzo a la explicación jurídica de las normas en junio de 2001. Esto permitirá que las autoridades competentes de los Estados Miembros apliquen

¹ Disponible para su consulta en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados).

todos estos procedimientos de manera eficiente y con más transparencia. El Consejo dará la explicación jurídica de todos los artículos.

El artículo 61 trata de la creación de un comité común de valoración que estará encargado de estudiar las reclamaciones de los comerciantes y otras cuestiones que planteen en los puestos de control de aduanas las partes interesadas en relación con valoraciones inaceptables. Nuestra experiencia es que no ha habido tales casos en Bahrein, porque las partes tienen derecho de apelación y también a causa de las relaciones muy buenas existentes entre los comerciantes, la Dirección de Aduanas y las demás partes interesadas.

El artículo 62 de la Orden unificada de aduanas del CCG regula la solución de diferencias entre las aduanas, los comerciantes y los propietarios de las mercancías. A este respecto, en el informe de los expertos de la OMC que estuvieron en Bahrein se dan detalles sobre estos puntos de la Orden del CCG y se explica la valoración en aduana.

5. Aplicación del Arancel de Aduanas Común del CCG

Su Alteza y los dirigentes de los países del CCG han decidido aplicar el Arancel de Aduanas Común del CCG a partir del 1º de marzo de 2005, fecha en que entrará en vigor la Unión Aduanera del CCG.

El Arancel de Aduanas Común del CCG se divide en las tres categorías siguientes:

- a) Productos libres de derechos: todos los bienes de consumo y productos alimenticios que respondan a necesidades básicas, así como algún material y equipo médico, estarán libres de derechos de aduana.
- b) Artículos de lujo y productos de larga duración: el tipo de los derechos será del 5,5 por ciento.
- c) El resto de los productos, tales como los artículos de joyería, los relojes y algunos productos electrónicos, estarán gravados con unos derechos del 7,5 por ciento.

A partir de principios de 2000, Bahrein empezó a poner en práctica un arancel creado para llegar al Arancel de Aduanas Común del CCG en 2003. Como resultado de ello, el Estado de Bahrein perderá aproximadamente 14 millones de dinares de Bahrein, suma equivalente a alrededor de 37 millones de dólares EE.UU. Éste es el efecto de la reducción de los derechos de aduanas del 10 por ciento al 7,5 por ciento o al 5,5 por ciento, así como de la reducción de los derechos de aduanas aplicables a los vehículos del 20 por ciento al 15 por ciento en 2001, del 15 por ciento al 10 por ciento en 2002 y del 10 por ciento al 7,5 por ciento en 2003. (Se adjunta copia de una explicación de lo que antecede.)¹

Una vez más, Bahrein no tiene grandes dificultades para aplicar el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, una vez que se le conceda la prórroga solicitada, ya que los cambios necesarios se habrán introducido gradualmente y de forma sistemática, como han hecho otros países Miembros, para cumplir las prescripciones del Acuerdo.

En la actualidad, los servicios de aduanas de Bahrein están empezando a prepararse en muchos sectores a fin de poder aplicar el Acuerdo debidamente.

Las medidas tomadas son las siguientes:

- Iniciación de la formación del personal de la Dirección General de Aduanas en enero de 2001, cuando el Estado de Bahrein invitó a expertos de la OMC a que capacitasen a su personal y a que prestasen asesoramiento técnico y ayuda sobre la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.
- El personal de la Dirección General de Aduanas ha asistido a diversos cursos de formación en países del CCG y en países árabes que tienen más experiencia en materia de valoración en aduana: por ejemplo, a) se asistió en Jordania, del 10 al 12 de abril de 2001, a un seminario sobre el Acuerdo sobre Valoración en Aduana, y b) el Consejo del CCG en el Reino de Arabia Saudita celebró unas reuniones de formación sobre valoración en aduana a principios de 2001, y celebrará de nuevo otras reuniones más adelante durante este año.
- La reestructuración de la División de Valoración de la Dirección General de Aduanas, teniendo en cuenta la experiencia de los países miembros del CCG y de los países árabes, especialmente Jordania.

Sírvanse tomar nota de que empezaremos a aplicar el Acuerdo sobre Valoración en Aduana en el año 2003, con arreglo a la prórroga que hemos solicitado en nuestra carta N° M/167/152/16, de 16 de noviembre de 2000. Aunque el programa de trabajo que presentamos llega hasta el año 2005, ello no implica que estemos solicitando una prórroga adicional.

Anexos¹:

1. Informe de los expertos de la OMC sobre la misión de valoración celebrada del 20 al 25 de enero de 2001 en Bahrein.
2. Orden de aduanas del CCG.
3. Estructura de la nueva División.
4. Arancel de Bahrein.
